



Claudia Álvarez Rojas

CONSULTOR EN ESTRATEGIA DE RETIRO

• *Pensiones* • *Jubilaciones* • *Portabilidades*

Cel. 33 1139 9512

licclaudiaalvarez@hotmail.com

Retiro por autorización de pensión, viudez, orfandad o ascendencia -IMSS

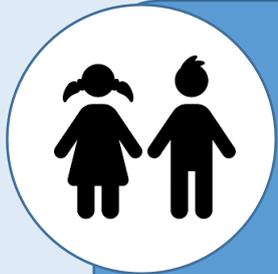
Beneficiarios legales: que son los establece Ley del Seguro Social y son:



La viuda, o el viudo si dependió económicamente del trabajador



Los padres (si vivían en el hogar del trabajador)



Los hijos menores de 16 años (o mayores de 16 años si no pueden mantenerse por su propio trabajo o están estudiando hasta los 25 años) siempre y cuando no estén casados.



A falta del cónyuge, la concubina, o el concubinario si dependió económicamente del trabajador

Documentos necesarios para realizar este retiro:

- Contar con tu expediente de identificación
- Clave Única de Servicio (CUS).
- Identificación oficial (del titular y beneficiario).
- Resolución de pensión o de Negativa de pensión.
- Acta de Nacimiento (del titular y beneficiario).
- Certificado de Defunción del titular de la cuenta.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses (servicio de luz, agua, gas, boleta del predial, telefonía fija y certificación de la Presidencia Municipal).
- Estado de cuenta bancario a nombre del solicitante con número de ClabeBancaria Estandarizada (CLABE).
- En el caso de la esposa tendrá que llevar su Acta de Matrimonio.
- En el caso de la concubina se tendrá que presentar Testimonial de Concubinato.



- En el caso de hijo menor de 16 años el Acta de Nacimiento que compruebe la relación paterno filial.
- En el caso del hijo de 16 a 25 años deberá presentar una Constancia de Estudios que acredite que se encuentra estudiando en escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- En caso de los hijos que no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad deberán presentar el formato ST-6 Dictamen de beneficiario incapacitado, solicitado en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) u Hospital con servicio de Salud en el Trabajo que le corresponde al beneficiario.
- En el caso de los padres del titular deben de llevar un Testimonial de Convivencia y un Testimonial de Dependencia Económica tramitado ante una autoridad judicial.

Formulario de Acta de Nacimiento de México. Incluye campos para: Foto del Registrado, Clave Única de Registro de Población, Estados Unidos Mexicanos, Acta de Nacimiento, Datos de la Persona Registrada (Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento), Datos de Filiación de la Persona Registrada (Primer Apellido, Segundo Apellido, Nacionalidad, CURP), y Firmas Marginales. Incluye el logo 'Soy México' y el Código de Verificación.

Constancia de Estudios de la Universidad Autónoma de Guadalajara. Dirigida a quien corresponda, certifica que el alumno se encuentra cursando el 3er semestre de la carrera de MEDICO CIRUJANO con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) según acuerdo ante la SEP No. de fecha 27 de marzo de 1992. En el ciclo escolar 2018/02, cuyas clases iniciaron el 06 de agosto de 2018 y concluyen el 07 de diciembre de 2018. Su periodo vacacional de fin de semestre será del 08 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019. Firmado por el Subdirector de Servicios Escolares, LIC. JEAN CARLO SIMON VAZQUEZ.

¿Qué recursos se entregan de tu cuenta AFORE?

•A) Si la pensión es por la Ley del Seguro Social 73:

- Retiro 97 (recursos acumulados del 1 de julio de 1997 a la fecha)
- Vivienda 97 (recursos acumulados del 1 de julio de 1997 a la fecha)
- SAR 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)
- Vivienda 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)

•B) Si la pensión es por la Ley del Seguro Social 97:

- SAR 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)
- Vivienda 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)
- En caso de no tener derecho a una pensión se entregarán la totalidad de los recursos en una sola exhibición.

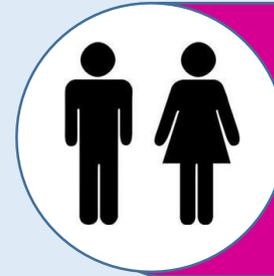


Retiro por autorización de pensión, viudez, orfandad o ascendencia -ISSSTE

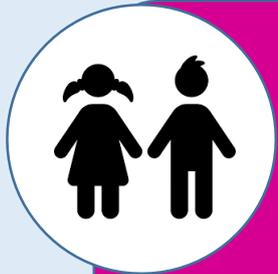
Beneficiarios legales: que son los establece Ley del Seguro Social y son:



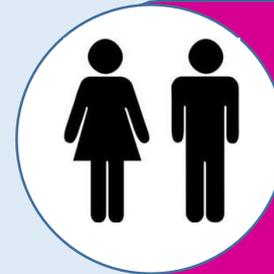
La viuda, o el viudo si dependió económicamente del trabajador



Los padres (si vivían en el hogar del trabajador)



Los hijos menores de 16 años (o mayores de 16 años si no pueden mantenerse por su propio trabajo o están estudiando hasta los 25 años) siempre y cuando no estén casados.



A falta del cónyuge, la concubina, o el concubinario si dependió económicamente del trabajador

Documentos necesarios para realizar este retiro:

- Clave Única de Servicio (CUS)
- Concesión de pensión en original expedida por el ISSSTE
- Identificación oficial (del titular y beneficiario).
- Resolución de Concesión de Pensión por Viudez, Orfandad o Ascendencia.
- Acta de Nacimiento (del titular y beneficiario).
- Certificado de Defunción del titular de la cuenta.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses (servicio de luz, agua, gas, boleta del predial, telefonía fija y certificación de la Presidencia Municipal).
- Estado de cuenta bancario a nombre del solicitante con número de ClabeBancaria Estandarizada (CLABE).
- En el caso de la esposa tendrá que llevar su Acta de Matrimonio.
- En el caso de la concubina se tendrá que presentar Testimonial de Concubinato.

- En el caso de hijo menor de 16 años el Acta de Nacimiento que compruebe la relación paterno filial.
- En el caso del hijo de 16 a 25 años deberá presentar una Constancia de Estudios que acredite que se encuentra estudiando en escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- En caso de los hijos que no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad deberán presentar el Juicio de Interdicción.
- En el caso de los padres del titular deben de llevar un Testimonial de Convivencia y un Testimonial de Dependencia Económica tramitado ante una autoridad judicial.

Foto de Ingresión
00000000

Identificador Electrónico
04000000000000000000

Clave Única de Registro de Población

02 Estados Unidos Mexicanos
04 Acta de Nacimiento

03 Número de Certificado de Nacimiento
04 Entidad de Registro
04 Municipio de Registro

04 Datos de la Persona Registrada

02 Nombre(s) 02.1 Primer Apellido 02.2 Segundo Apellido
04 Sexo 04.1 Fecha de Nacimiento 04.2 Lugar de Nacimiento

04 Datos de Filiación de la Persona Registrada

04 Nombre(s) 04.1 Primer Apellido 04.2 Segundo Apellido 04.3 Nacionalidad 04.4 CURP
04 Nombre(s) 04.1 Primer Apellido 04.2 Segundo Apellido 04.3 Nacionalidad 04.4 CURP

03 Anotaciones Marginales: 03 Certificación: 03

14 Firma Electrónica Avanzada

12 Código de Verificación
13000000000000000000

17 Director General de Registro Civil

18 Clave QR

18 El contenido de este acta puede ser verificado en la siguiente página web: www.gob.mx/registro-civil
Para la emisión de copias electrónicas, descargar el aplicativo para Windows en el Código QR.

Universidad Autónoma de Guadalajara

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Subdirector de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Guadalajara, con Clave de Centro de Trabajo 14MSU0028Y, hace constar que el alumno: _____ con número de registro _____ se encuentra cursando el 1er. semestre de la carrera de **MEDICO CIRUJANO**, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) según acuerdo ante la SEP No. _____ de fecha 27 de marzo de 1992. En el ciclo escolar 2018/02, cuyas clases iniciaron el 06 de agosto de 2018 y concluyen el 07 de diciembre de 2018. Su periodo vacacional de fin de semestre será del 08 de diciembre de 2018 al 06 de enero de 2019.

A petición del interesado y para los usos legales a los que haya lugar, se extiende la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
"CIENCIA Y LIBERTAD"
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

LIC. JEÁN CARLO SIMON VAZQUEZ

¿Qué recursos se entregan de tu cuenta AFORE?

- **A) Si la pensión es por el Régimen Décimo Transitorio:**
 - Retiro 2008 (recursos acumulados del 1 de enero de 2008 a la fecha)
 - FOVISSSTE 2008 (recursos acumulados del 1 de enero de 2008 a la fecha)
 - SAR ISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)
 - FOVISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)
- **B) Si la pensión es por el Régimen de Cuentas Individuales:**
 - SAR ISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)
 - FOVISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)

